



## RESOLUCION DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 03 de Marzo del 2016

Visto el Informe N° 003-2016-APP-OP/HMA del Área de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un Documento de Gestión Administrativa que considera las Plazas y el Presupuesto para los Servicios Específicos del Personal Permanente y Eventual de Funcionarios y Servidores, en Función de la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Establece las Normas Generales de Aprobación, Ejecución Presupuestal a que se sujeten las Entidades Públicas;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1153, de fecha 12 de Setiembre de 2013, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del estado;

Que mediante Resolución Directoral N° 849-2015-HMA-DG de fecha 31 de Diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I del año 2015, de la Unidad Ejecutora 014 Hospital María Auxiliadora, con un total de 1652 Plazas;

Que mediante Resolución Directoral N° 096-2016-HMA-DG; con fecha 02 de Marzo 2016, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) por Reordenamiento de Cargos, en el cual se considera como ocupados los cargos anteriormente previstos por llevarse a cabo el Nombramiento del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 014 - Hospital María Auxiliadora al amparo del D.S. N° 032-2015-SA;

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria Inc. 1, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;

Que, en concordancia a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, que establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Acciones en el Sistema de Personal, y lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora Aprobado con RM. N° 860-2003-SA/DM, de fecha 31 de Julio de 2003;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital María Auxiliadora.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal Apertura año 2016, de la Unidad Ejecutora 014 – Hospital María Auxiliadora, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución, con un total de 1652 plazas de personal Permanente y Eventual.

NUMERO DE PLAZAS SEGÙN PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÙN EL PAP	
			FUENTE.FTO.	TOTAL GENERAL A TODA FUENTE
Ocup.	Contra.	Total	REC. ORDINARIOS	
1640	12	1652	S/. 73,861,563.00	S/. 73,861,563.00



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Unidades Orgánicas del Hospital María Auxiliadora, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ROZ L.



M. ROBLADILLO B.

Regístrese y comuníquese.



MINSA - IGSS  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

M.C. J. P. J. M. Verastegui  
DIRECTOR GENERAL (a)  
C.M.F. N° 12367 - R.N.E. N° 4517



J. PERALTA S.



D. LITUMA A.

JACV/EML/JPS/NVAL/mmc.

**Distribución:**

- ( ) Instituto de Gestión de Servicios de Salud
- ( ) Of. Ejecutiva de Administración
- ( ) Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Of. Asesoría Jurídica
- ( ) Of. de Personal
- ( ) Área Prog. y Ppto.
- ( ) Archivo